



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO
NÚMERO:
2020 03273
15/06/2020 14:55**

DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución la la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por Decreto de Alcaldía n.º 3474, de 17 de junio de 2019, se adoptó, entre otros, acuerdo relativo a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local. Debido a la baja maternal de la Sra. Concejala Dña. Marina Bravo Casero, se procedió, mediante Decreto n.º 7353, de 18 de diciembre de 2019, a modificar la composición de la citada Junta, mientras durara la situación de baja, nombrándose, en su lugar, a D. Pablo Francisco Montesinos Cabello. Una vez finalizado la situación de baja de la Sra. Bravo, se procedió, mediante Decreto de Alcaldía n.º 1547, de 1 de abril de 2020, a la modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local, revirtiendo los nombramientos a su composición original.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 15 de mayo de 2020, tomó conocimiento y aceptó la renuncia a su cargo de Concejala presentado por Dña. Marina Bravo Casero, procediéndose, mediante Decreto de Alcaldía número 2607, de 19 de mayo de 2020, a modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, sustituyendo, nuevamente, a la Sra. Bravo por el Sr. Concejel D. Pablo Francisco Montesinos Cabello. En sesión plenaria de 12 de Junio de 2020, al punto primero del su orden del día, tomó posesión como Concejala de este Ayuntamiento, Dª Susana Valero Oviedo, tras haberse seguido para ello el procedimiento legalmente establecido.

A las circunstancias expuestas hay que añadir otras excepcionales que se están viviendo, debido al estado de alarma que se decretó por la crisis sanitaria que, a nivel nacional e internacional, se está padeciendo por el rápido contagio del virus Covid 19. En esta coyuntura se ha hecho necesario remodelar la organización municipal, y a ello responde el acuerdo relativo a la modificación de las dedicaciones, exclusivas y parciales, adoptado en el ya mencionado pleno ordinario de 12 de junio de 2020, al punto 10.1 de su orden del día, que divide la organización municipal en tres grandes áreas, que coordinarán las diferentes delegaciones, y marcarán, en el trabajo, una sinergia de colaboración y apoyo recíproco entre aquéllas, en función de los resultados epidemiológicos, y la anteposición de la salud sobre cualquier otra consideración. En el acuerdo plenario meritado, se han determinado, así mismo, las zonas que propiciarán un mayor conocimiento directo de las necesidades ciudadanas, a fin de junto a la meritada protección de la salud, se promueva la generación de empleo, el comercio, las necesidades vecinales, y el soporte de la economía local, en particular. En correlación a este acuerdo se ha dictado el Decreto 3268, de 15 de junio de 2020, rectificado por el Decreto 3272, de la misma fecha, en el que por esta Alcaldía se realizan las delegaciones genéricas, identificando a los Sres y Sras Concejales/as que la van a detentar, así como los que dirigirán las tres áreas municipales, y los nombramientos de los que encabezarán los diferentes distritos o zonas.

En esta remodelación municipal, y tras la toma de posesión de la nueva Concejala, procede ahora, modificar la composición de la Junta de Gobierno local, que como indica el art. 23 de la LRBRL, es un órgano colegido necesario y está integrado por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde, teniendo como función propia e indelegable la asistencia permanente al

1/3

FIRMANTE - FECHA

<p>CVE: 07E4000DFB6B00X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 14:55:20</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquéllas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes.

En virtud de lo que antecede, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: Modificar el el Decreto de Alcaldía número 3474, de 17 de junio de 2019, así como el Decreto n.º 2607, de 19 de mayo de 2020, que quedan sin efecto y sustituidos por el presente, de forma que la Junta de Gobierno Local quedará integrada por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

- 1.- D. Prudencio José Ruíz Rodríguez.
- 2.- D. Manuel López Mestanza.
- 3.- D. Abel Perea Sierra.
- 4.- D. Pablo Francisco Montesinos Cabello.
- 5.- Dña. Jéssica Trujillo Pérez.
- 6.- Dña. Susana Valero Oviedo.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local, celebrará, semanalmente, sesión ordinaria, en el despacho del Sr. Alcalde-Presidente, los viernes a las 8:30 horas, en primera convocatoria, o una hora más tarde, en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, a excepción de cuando coincida con sesión de Pleno, en cuyo caso se celebrará a las 08:00 horas. Ello sin perjuicio de que, por causa justificada, pueda variarse la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración.

TERCERO: La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía que le reconocen directamente los artículos 23.2 de la LRBRL y 53.1 del ROF, así como las que le confieren directamente las leyes, y por delegación de esta Alcaldía asumirá todas las atribuciones delegables que vienen reconocidas a esta Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, salvo aquéllas que hayan sido delegadas expresamente en algún Concejál. Dicha delegación incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Quedarán exluídas de la presente delegación el otorgamiento de licencias de obras menores inmediatasque quedan reservadas a la Alcaldía.

CUARTO: En los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno Local por delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia y se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos

2/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000DFB6B00X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 14:55:20	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

QUINTO: Notificar el presente Decreto a los/as Concejales/as afectados/as, indicándoles el deber que tienen de mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus funciones delegadas.

SEXTO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, a efectos de que quede enterado de su contenido.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General, doy fe

Fdo. M^a Auxiliadora Gómez Sanz

3/3

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E4000DFB6B00X1I2W1H5O2S5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/06/2020 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 15/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2020 14:55:20	EXPEDIENTE:: 2019AGSE-00023 Fecha: 19/06/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------

